

MEMORANDO-DEEIA-0501-2110-2020

B
22/10/20

Para:

CHIARA RAMOS

Directora Regional de Coclé

De:

DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de segunda nota aclaratoria.

Fecha: 21 de octubre de 2020.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos copia impresa.

No. de expediente: IIE-006-18.

Año: 2018

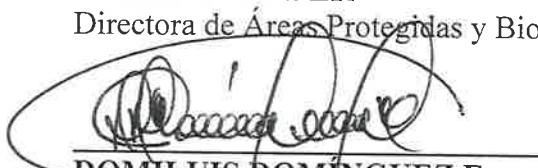
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DEEIA/CP/ab
ab

R

MEMORANDO-DEEIA-0500-2110-2020

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envio de Segunda Información Aclaratoria.

FECHA: 21 de octubre de 2020.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIE-006-18.

Año: 2018

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ab
cc

2020 OCT 22 10:06AM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAM ALBROOK



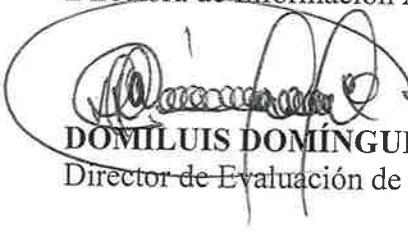
DEEIA-F-012 versión 1.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

B

MEMORANDO-DEEIA-0502-2110-2020

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental


DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas.

FECHA: 21 de octubre de 2020.



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación geográfica (corregimientos, distritos, provincia) y superficie de las 17 zonas, alineamiento de caminos públicos, alineamiento de caminos de servicios, alineamiento cable de media tensión, parcelas de muestreo biológico, aerogeneradores, zona de acopio y almacenamiento, plataformas, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado "**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**", cuyo promotor es 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Se adjunta cd con tabla en Excel con las coordenadas antes mencionadas.

Solicitamos incluir la cartografía a generar dentro de la cartografía solicitada mediante MEMORANDO-DEEIA-0004-0201-2020, excluyendo aquellas coordenadas arriba señaladas.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar 5 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **IIE-006-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


DDE/ACP/ab
ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

*Manuel
23/10/20
10:37
A.M.*

Panamá, 21 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0123-2110-20

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
MINSA
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIE-006-18

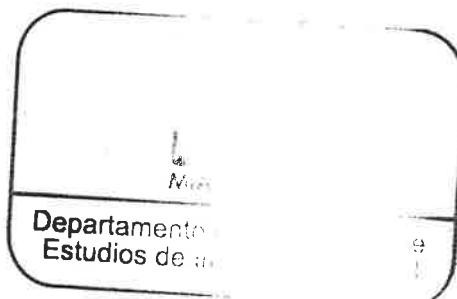
Año: 2018.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/ab
ab



AMBIENTE - MINSA

22 OCT 2020 0123AN


Dra. Milord

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DR

Panamá, 21 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0123-2110-20

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Administrador General
ASEP
E.S.D.

Respetado Licenciado Fuentes:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIE-006-18

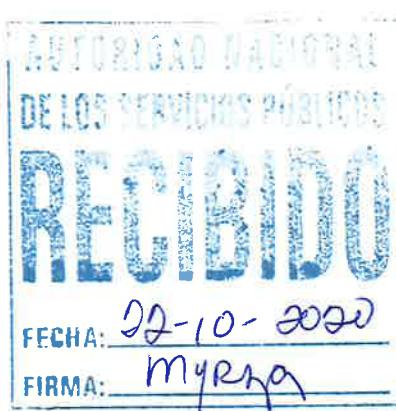
Año: 2018.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/ab
ab



S. ADTUG220CT120PM 213

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 21 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0123-2110-20

Licenciada
FLOR TORRIJOS
Administradora General
ARAP
E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIE-006-18

Año: 2018.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/ab
w

ARAP

VENTANILLA UNICA

2020 OCT 22 2:35PM





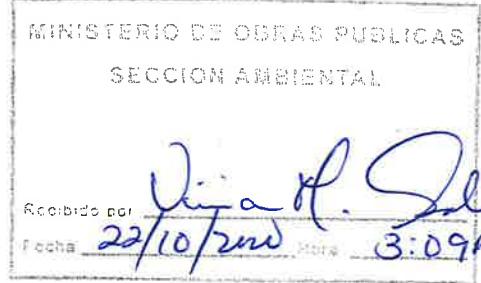
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0955

www.miambiente.gob.pa

P

Panamá, 21 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0123-2110-20

Ingeniera
VIELKA DE GARZOLA
Unidad Ambiental
MOP
E.S.D.



Respetada Ingeniera Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y dar click en consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EOLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIE-006-18

Año: 2018.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Analilia Castillero P.

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/ab
ab



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

121-UAS-SDGSA

28 de octubre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0123-2110-20**, ha sido remitido el informe de ampliación a la información aclaratoria previa, sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y Corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por **ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Mario Lozada Cortez, Director Regional de Coclé
Inspector de Saneamiento.

01/01/2020
02/01/2020
03/01/2020
04/01/2020
05/01/2020
06/01/2020
07/01/2020
08/01/2020
09/01/2020
10/01/2020
11/01/2020
12/01/2020
13/01/2020
14/01/2020
15/01/2020
16/01/2020
17/01/2020
18/01/2020
19/01/2020
20/01/2020
21/01/2020
22/01/2020
23/01/2020
24/01/2020
25/01/2020
26/01/2020
27/01/2020
28/01/2020
29/01/2020
30/01/2020
31/01/2020
01/02/2020
02/02/2020
03/02/2020
04/02/2020
05/02/2020
06/02/2020
07/02/2020
08/02/2020
09/02/2020
10/02/2020
11/02/2020
12/02/2020
13/02/2020
14/02/2020
15/02/2020
16/02/2020
17/02/2020
18/02/2020
19/02/2020
20/02/2020
21/02/2020
22/02/2020
23/02/2020
24/02/2020
25/02/2020
26/02/2020
27/02/2020
28/02/2020
29/02/2020
30/02/2020
31/02/2020
01/03/2020
02/03/2020
03/03/2020
04/03/2020
05/03/2020
06/03/2020
07/03/2020
08/03/2020
09/03/2020
10/03/2020
11/03/2020
12/03/2020
13/03/2020
14/03/2020
15/03/2020
16/03/2020
17/03/2020
18/03/2020
19/03/2020
20/03/2020
21/03/2020
22/03/2020
23/03/2020
24/03/2020
25/03/2020
26/03/2020
27/03/2020
28/03/2020
29/03/2020
30/03/2020
31/03/2020
01/04/2020
02/04/2020
03/04/2020
04/04/2020
05/04/2020
06/04/2020
07/04/2020
08/04/2020
09/04/2020
10/04/2020
11/04/2020
12/04/2020
13/04/2020
14/04/2020
15/04/2020
16/04/2020
17/04/2020
18/04/2020
19/04/2020
20/04/2020
21/04/2020
22/04/2020
23/04/2020
24/04/2020
25/04/2020
26/04/2020
27/04/2020
28/04/2020
29/04/2020
30/04/2020
31/04/2020
01/05/2020
02/05/2020
03/05/2020
04/05/2020
05/05/2020
06/05/2020
07/05/2020
08/05/2020
09/05/2020
10/05/2020
11/05/2020
12/05/2020
13/05/2020
14/05/2020
15/05/2020
16/05/2020
17/05/2020
18/05/2020
19/05/2020
20/05/2020
21/05/2020
22/05/2020
23/05/2020
24/05/2020
25/05/2020
26/05/2020
27/05/2020
28/05/2020
29/05/2020
30/05/2020
31/05/2020
01/06/2020
02/06/2020
03/06/2020
04/06/2020
05/06/2020
06/06/2020
07/06/2020
08/06/2020
09/06/2020
10/06/2020
11/06/2020
12/06/2020
13/06/2020
14/06/2020
15/06/2020
16/06/2020
17/06/2020
18/06/2020
19/06/2020
20/06/2020
21/06/2020
22/06/2020
23/06/2020
24/06/2020
25/06/2020
26/06/2020
27/06/2020
28/06/2020
29/06/2020
30/06/2020
31/06/2020
01/07/2020
02/07/2020
03/07/2020
04/07/2020
05/07/2020
06/07/2020
07/07/2020
08/07/2020
09/07/2020
10/07/2020
11/07/2020
12/07/2020
13/07/2020
14/07/2020
15/07/2020
16/07/2020
17/07/2020
18/07/2020
19/07/2020
20/07/2020
21/07/2020
22/07/2020
23/07/2020
24/07/2020
25/07/2020
26/07/2020
27/07/2020
28/07/2020
29/07/2020
30/07/2020
31/07/2020
01/08/2020
02/08/2020
03/08/2020
04/08/2020
05/08/2020
06/08/2020
07/08/2020
08/08/2020
09/08/2020
10/08/2020
11/08/2020
12/08/2020
13/08/2020
14/08/2020
15/08/2020
16/08/2020
17/08/2020
18/08/2020
19/08/2020
20/08/2020
21/08/2020
22/08/2020
23/08/2020
24/08/2020
25/08/2020
26/08/2020
27/08/2020
28/08/2020
29/08/2020
30/08/2020
31/08/2020
01/09/2020
02/09/2020
03/09/2020
04/09/2020
05/09/2020
06/09/2020
07/09/2020
08/09/2020
09/09/2020
10/09/2020
11/09/2020
12/09/2020
13/09/2020
14/09/2020
15/09/2020
16/09/2020
17/09/2020
18/09/2020
19/09/2020
20/09/2020
21/09/2020
22/09/2020
23/09/2020
24/09/2020
25/09/2020
26/09/2020
27/09/2020
28/09/2020
29/09/2020
30/09/2020
31/09/2020
01/10/2020
02/10/2020
03/10/2020
04/10/2020
05/10/2020
06/10/2020
07/10/2020
08/10/2020
09/10/2020
10/10/2020
11/10/2020
12/10/2020
13/10/2020
14/10/2020
15/10/2020
16/10/2020
17/10/2020
18/10/2020
19/10/2020
20/10/2020
21/10/2020
22/10/2020
23/10/2020
24/10/2020
25/10/2020
26/10/2020
27/10/2020
28/10/2020
29/10/2020
30/10/2020
31/10/2020
01/11/2020
02/11/2020
03/11/2020
04/11/2020
05/11/2020
06/11/2020
07/11/2020
08/11/2020
09/11/2020
10/11/2020
11/11/2020
12/11/2020
13/11/2020
14/11/2020
15/11/2020
16/11/2020
17/11/2020
18/11/2020
19/11/2020
20/11/2020
21/11/2020
22/11/2020
23/11/2020
24/11/2020
25/11/2020
26/11/2020
27/11/2020
28/11/2020
29/11/2020
30/11/2020
31/11/2020
01/12/2020
02/12/2020
03/12/2020
04/12/2020
05/12/2020
06/12/2020
07/12/2020
08/12/2020
09/12/2020
10/12/2020
11/12/2020
12/12/2020
13/12/2020
14/12/2020
15/12/2020
16/12/2020
17/12/2020
18/12/2020
19/12/2020
20/12/2020
21/12/2020
22/12/2020
23/12/2020
24/12/2020
25/12/2020
26/12/2020
27/12/2020
28/12/2020
29/12/2020
30/12/2020
31/12/2020
01/01/2021
02/01/2021
03/01/2021
04/01/2021
05/01/2021
06/01/2021
07/01/2021
08/01/2021
09/01/2021
10/01/2021
11/01/2021
12/01/2021
13/01/2021
14/01/2021
15/01/2021
16/01/2021
17/01/2021
18/01/2021
19/01/2021
20/01/2021
21/01/2021
22/01/2021
23/01/2021
24/01/2021
25/01/2021
26/01/2021
27/01/2021
28/01/2021
29/01/2021
30/01/2021
31/01/2021
01/02/2021
02/02/2021
03/02/2021
04/02/2021
05/02/2021
06/02/2021
07/02/2021
08/02/2021
09/02/2021
10/02/2021
11/02/2021
12/02/2021
13/02/2021
14/02/2021
15/02/2021
16/02/2021
17/02/2021
18/02/2021
19/02/2021
20/02/2021
21/02/2021
22/02/2021
23/02/2021
24/02/2021
25/02/2021
26/02/2021
27/02/2021
28/02/2021
29/02/2021
30/02/2021
31/02/2021
01/03/2021
02/03/2021
03/03/2021
04/03/2021
05/03/2021
06/03/2021
07/03/2021
08/03/2021
09/03/2021
10/03/2021
11/03/2021
12/03/2021
13/03/2021
14/03/2021
15/03/2021
16/03/2021
17/03/2021
18/03/2021
19/03/2021
20/03/2021
21/03/2021
22/03/2021
23/03/2021
24/03/2021
25/03/2021
26/03/2021
27/03/2021
28/03/2021
29/03/2021
30/03/2021
31/03/2021
01/04/2021
02/04/2021
03/04/2021
04/04/2021
05/04/2021
06/04/2021
07/04/2021
08/04/2021
09/04/2021
10/04/2021
11/04/2021
12/04/2021
13/04/2021
14/04/2021
15/04/2021
16/04/2021
17/04/2021
18/04/2021
19/04/2021
20/04/2021
21/04/2021
22/04/2021
23/04/2021
24/04/2021
25/04/2021
26/04/2021
27/04/2021
28/04/2021
29/04/2021
30/04/2021
31/04/2021
01/05/2021
02/05/2021
03/05/2021
04/05/2021
05/05/2021
06/05/2021
07/05/2021
08/05/2021
09/05/2021
10/05/2021
11/05/2021
12/05/2021
13/05/2021
14/05/2021
15/05/2021
16/05/2021
17/05/2021
18/05/2021
19/05/2021
20/05/2021
21/05/2021
22/05/2021
23/05/2021
24/05/2021
25/05/2021
26/05/2021
27/05/2021
28/05/2021
29/05/2021
30/05/2021
31/05/2021
01/06/2021
02/06/2021
03/06/2021
04/06/2021
05/06/2021
06/06/2021
07/06/2021
08/06/2021
09/06/2021
10/06/2021
11/06/2021
12/06/2021
13/06/2021
14/06/2021
15/06/2021
16/06/2021
17/06/2021
18/06/2021
19/06/2021
20/06/2021
21/06/2021
22/06/2021
23/06/2021
24/06/2021
25/06/2021
26/06/2021
27/06/2021
28/06/2021
29/06/2021
30/06/2021
31/06/2021
01/07/2021
02/07/2021
03/07/2021
04/07/2021
05/07/2021
06/07/2021
07/07/2021
08/07/2021
09/07/2021
10/07/2021
11/07/2021
12/07/2021
13/07/2021
14/07/2021
15/07/2021
16/07/2021
17/07/2021
18/07/2021
19/07/2021
20/07/2021
21/07/2021
22/07/2021
23/07/2021
24/07/2021
25/07/2021
26/07/2021
27/07/2021
28/07/2021
29/07/2021
30/07/2021
31/07/2021
01/08/2021
02/08/2021
03/08/2021
04/08/2021
05/08/2021
06/08/2021
07/08/2021
08/08/2021
09/08/2021
10/08/2021
11/08/2021
12/08/2021
13/08/2021
14/08/2021
15/08/2021
16/08/2021
17/08/2021
18/08/2021
19/08/2021
20/08/2021
21/08/2021
22/08/2021
23/08/2021
24/08/2021
25/08/2021
26/08/2021
27/08/2021
28/08/2021
29/08/2021
30/08/2021
31/08/2021
01/09/2021
02/09/2021
03/09/2021
04/09/2021
05/09/2021
06/09/2021
07/09/2021
08/09/2021
09/09/2021
10/09/2021
11/09/2021
12/09/2021
13/09/2021
14/09/2021
15/09/2021
16/09/2021
17/09/2021
18/09/2021
19/09/2021
20/09/2021
21/09/2021
22/09/2021
23/09/2021
24/09/2021
25/09/2021
26/09/2021
27/09/2021
28/09/2021
29/09/2021
30/09/2021
31/09/2021
01/10/2021
02/10/2021
03/10/2021
04/10/2021
05/10/2021
06/10/2021
07/10/2021
08/10/2021
09/10/2021
10/10/2021
11/10/2021
12/10/2021
13/10/2021
14/10/2021
15/10/2021
16/10/2021
17/10/2021
18/10/2021
19/10/2021
20/10/2021
21/10/2021
22/10/2021
23/10/2021
24/10/2021
25/10/2021
26/10/2021
27/10/2021
28/10/2021
29/10/2021
30/10/2021
31/10/2021
01/11/2021
02/11/2021
03/11/2021
04/11/2021
05/11/2021
06/11/2021
07/11/2021
08/11/2021
09/11/2021
10/11/2021
11/11/2021
12/11/2021
13/11/2021
14/11/2021
15/11/2021
16/11/2021
17/11/2021
18/11/2021
19/11/2021
20/11/2021
21/11/2021
22/11/2021
23/11/2021
24/11/2021
25/11/2021
26/11/2021
27/11/2021
28/11/2021
29/11/2021
30/11/2021
31/11/2021
01/12/2021
02/12/2021
03/12/2021
04/12/2021
05/12/2021
06/12/2021
07/12/2021
08/12/2021
09/12/2021
10/12/2021
11/12/2021
12/12/2021
13/12/2021
14/12/2021
15/12/2021
16/12/2021
17/12/2021
18/12/2021
19/12/2021
20/12/2021
21/12/2021
22/12/2021
23/12/2021
24/12/2021
25/12/2021
26/12/2021
27/12/2021
28/12/2021
29/12/2021
30/12/2021
31/12/2021
01/01/2022
02/01/2022
03/01/2022
04/01/2022
05/01/2022
06/01/2022
07/01/2022
08/01/2022
09/01/2022
10/01/2022
11/01/2022
12/01/2022
13/01/2022
14/01/2022
15/01/2022
16/01/2022
17/01/2022
18/01/2022
19/01/2022
20/01/2022
21/01/2022
22/01/2022
23/01/2022
24/01/2022
25/01/2022
26/01/2022
27/01/2022
28/01/2022
29/01/2022
30/01/2022
31/01/2022
01/02/2022
02/02/2022
03/02/2022
04/02/2022
05/02/2022
06/02/2022
07/02/2022
08/02/2022
09/02/2022
10/02/2022
11/02/2022
12/02/2022
13/02/2022
14/02/2022
15/02/2022
16/02/2022
17/02/2022
18/02/2022
19/02/2022
20/02/2022
21/02/2022
22/02/2022
23/02/2022
24/02/2022
25/02/2022
26/02/2022
27/02/2022
28/02/2022
29/02/2022
30/02/2022
31/02/2022
01/03/2022
02/03/2022
03/03/2022
04/03/2022
05/03/2022
06/03/2022
07/03/2022
08/03/2022
09/03/2022
10/03/2022
11/03/2022
12/03/2022
13/03/2022
14/03/2022
15/03/2022
16/03/2022
17/03/2022
18/03/2022
19/03/2022
20/03/2022
21/03/2022
22/03/2022
23/03/2022
24/03/2022
25/03/2022
26/03/2022
27/03/2022
28/03/2022
29/03/2022
30/03/2022
31/03/2022
01/04/2022
02/04/2022
03/04/2022
04/04/2022
05/04/2022
06/04/2022
07/04/2022
08/04/2022
09/04/2022
10/04/2022
11/04/2022
12/04/2022
13/04/2022
14/04/2022
15/04/2022
16/04/2022
17/04/2022
18/04/2022
19/04/2022
20/04/2022
21/04/2022
22/04/2022
23/04/2022
24/04/2022
25/04/2022
26/04/2022
27/04/2022
28/04/2022
29/04/2022
30/04/2022
31/04/2022
01/05/2022
02/05/2022
03/05/2022
04/05/2022
05/05/2022
06/05/2022
07/05/2022
08/05/2022
09/05/2022
10/05/2022
11/05/2022
1

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Ampliación de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría IIE-006-18

Proyecto:
“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”

Fecha: 2018

Ubicación:

Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Promotor:
3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

Objetivo:

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:

Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

La energía eólica es la energía cuyo origen proviene del movimiento de masa de aire es decir del viento. En la tierra el movimiento de las masas de aire se debe principalmente a la diferencia de presiones existentes en distintos lugares de esta, moviéndose de alta a baja presión, este tipo de viento se llama viento geoestrófico. Para la generación de energía eléctrica a partir de la energía del viento a nosotros nos interesa mucho más el origen de los vientos en zonas más específicas del planeta, estos vientos son los llamados vientos locales, entre estos están las brisas marinas que son debida a la diferencia de temperatura entre el mar y la tierra, también están los llamados vientos de montaña que se producen por el calentamiento de las montañas y esto afecta en la densidad del aire y hace que el viento suba por la ladera de la montaña o baje por esta dependiendo si es de noche o de día. El distrito de Santa Fe, presenta vientos con fuerza y dirección constante, durante gran parte del año, por lo que algunas zonas pueden ser usadas para la generación de energía eléctrica usando la fuerza del viento. Para poder utilizar este recurso se deben realizar diferentes actividades que demandan grandes esfuerzos y recursos por parte de las empresas interesadas en desarrollar estos proyectos. Por lo antes señalado se formula el proyecto Parque Eólico La Vikinga, el cual el área de concesión se desplaza en su mayoría en el Cerro Tute, Cerro Cabeza de Toro y Cerro Delgadita, es el sitio de más difícil acceso, sin embargo esto se ve compensado por el hecho del régimen de viento. Probablemente el sitio de mayor potencial eólico de los incluidos en el estudio. Se ubica en la provincia de Veraguas a unos cuantos kilómetros de la población de Santa Fe, en el tope de una colina a 1079 m.s.n.m.

El Parque Eólico la Colorada se divide en tres grandes fases de construcción, en donde la primera consiste en la Instalación de los aerogeneradores y las actividades auxiliares que conlleva; la Segunda fase es la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) y la última fase es el diseño y construcción de línea de transmisión eléctrica de 230kV. El alcance para el presente estudio de impacto ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto “Parque Eólico La Colorada”. Esta fase consiste en la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán una capacidad instalada de entre 3.0 MW a 4.6 MW cada uno, a objeto de lograr una potencia total aproximada de 120 MW (119.6 MW). Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Para acceder al parque eólico se mejorarán los caminos o servidumbre existentes para el tránsito de camiones y equipos de construcción a los diferentes frentes de trabajo. El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región. Por lo cual, se contempla la instalación del Parque, cuya localización responde a criterios tanto técnicos como estratégicos, relacionados con la velocidad y frecuencia de los vientos, además de la proximidad a línea de transmisión de ETESA.

SUGERENCIA: DEBEN CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto
MENCIONAMOS ALGUNAS NORMAS DEL MINSA

1. Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto
2. Se solicita que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua con aumentos de sedimentación producida por la remoción de tosca y piedra.
3. Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes en especial el permiso de MICI. La empresa debe cumplir con el código minero que tiene aspecto de mitigar daños a la salud, **Y CUMPLIR CON LA DISTANCIA QUE INDIQUE LA NORMA DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y CODIGO SANITARIO ARTICULO 88 DEL MINISTERIO DE SALUD.**
4. Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua cruda. El proyecto debe cumplir con la calidad del agua cruda si hay acueductos en la parte abajo del proyecto, comprobar si la turbidez cumple con las normas COPANIT de agua potable
5. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos. El Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua.

Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

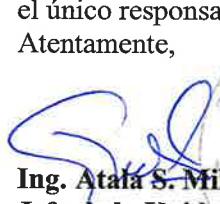
6. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-393-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados.
7. Decreto ejecutivo 2 del 14 de enero 2009, Por el cual se estable la norma ambiental de calidad de suelo para diversos usos
8. Resolución dg- 0025 se reglamenta las emisiones e inmisiones de central térmicas.
9. Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.
10. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 29 de octubre de 2020

DRCC-1119-2020

Ingeniero:

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

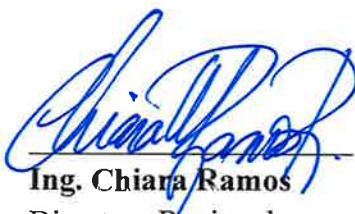
MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0501-2110-2020**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **“PROYECTO PARQUE EOLICO LA COLORADA”**, cuyo promotor es **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.** Localizado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Atentamente,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA N°-149-2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: IIE-006-18

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

PROYECTO: "PARQUE EOLICO LA COLORADA"

CATEGORÍA: II

UBICACIÓN: corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

PROMOTOR: 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0501-2110-2020**, donde se envía el documento de la segunda información complementaria del proyecto en mención y luego de evaluar lo indicado tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. En la respuesta dada en la pregunta 1b, donde solicitan presentar certificado de Registro Público actualizado de la finca 381005, copia de cédula y autorización de la señora Agripina Pérez (ambos documentos debidamente notareados) para el desarrollo del proyecto en dicha finca. Se presenta dicha documentación pero al ver el certificado de Registro Público se evidencia que la señora Agripina Pérez no es la única dueña de la propiedad, existen 8 personas mas que son titulares de un derecho de la propiedad sobre la finca 381005; por lo que deberán aclarar si la señora Agripina tiene algún poder dado por los demás dueños para firmar la anuencia con la empresa UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A., adicional la cédula de la señora Agripina no esta notareada.
2. Indicar si la empresa UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A., tiene algún poder firmado por la empresa promotora 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP. quien es la promotora del proyecto en evaluación, para tramitar las anuencias con los propietarios de las fincas que se encuentran dentro de la huella del proyecto.
3. Que todas las cédulas presentadas en el documento de los dueños de fincas no se encuentran notareadas.
4. En la respuesta dada a la pregunta 1.e de la nota DEIA-DEEIA-AC-0033-1902-2020, donde se solicita certificación actualizada de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) de los predios SJD181196, predio SJD2003, predio SJD2116, predio SJD18199, predio SJD18195, predio SJD18026 y el predio SJD2307, donde se acredite quienes son los propietarios de los predios; igualmente se deberá presentar copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notareados). Que para el predios SJD18196 cédula catastral 4141420000025, predio SJD18199 cédula catastral 4141420000014, predio SJD18195 cédula catastral 4141420000021 y el predio SJD18026 cédula catastral 4141420000158; No presentan la certificación de ANATI, ni copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notareados). Adicional colocan una Nota, donde indican que las fincas que indican que serán aportadas posteriormente, serán incluidas en una solicitud de

modificación que se realizará de manera oportuna y pertinente de acuerdo con el desarrollo del proyecto y de acuerdo con lo conversado con Miambiente en reuniones realizadas... por lo que se le indica que:

- La dirección Regional de Coclé no tiene conocimientos de lo conversado y acordado en dichas reuniones, ya que en las respuestas de la agenda presentada no se evidencia o no colocaron por escrito si existe algún acuerdo entre la empresa promotora y MiAMBIENTE sede central, para presentar esta información un vez tomada la decisión final del Estudio de Impacto Ambiental, adicional esta información es un componente obligatorio de la línea base de la evaluación de dicho estudio.

5. En la respuesta dada a las preguntas 1f, 1h, 1i, 1j y la 1k de la nota DEIA-DEEIA-AC-0033-1902-2020, indican la misma respuesta, que la información solicitada será aportada posteriormente y que éstas serán incluidas en una solicitud de modificación que se realizará de manera oportuna y pertinente de acuerdo con el desarrollo del proyecto y de acuerdo con lo conversado con MiAMBIENTE en reuniones realizadas... por lo que se le indica que:

- La dirección Regional de Coclé no tiene conocimientos de lo conversado y acordado en dichas reuniones, ya que la agenda presentada no se evidencia o no colocaron por escrito si existe algún acuerdo entre la empresa promotora y MiAMBIENTE sede central, para presentar esta información un vez tomada la decisión final del Estudio de Impacto Ambiental, adicional esta información es un componente obligatorio de la línea base de la evaluación de dicho estudio.

6. Que el promotor 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP., está asumiendo la decisión final del EsIA y no ha presentado gran parte de la información solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0033-1902-2020; que según Decreto Ejecutivo 36, del 3 de junio de 2019, indica que se considera modificaciones al Estudio de Impacto Ambiental cuando este se encuentre aprobado.

7. En la respuesta dada a las preguntas 4f, 5a, 7a y 8a de la nota DEIA-DEEIA-AC-0033-1902-202, indican la misma respuesta, que el alineamiento continuo y completo será aportado posteriormente, una vez se presente la modificación y citada. Por lo que se le reitera lo nuevamente que el promotor está asumiendo la decisión final de la evaluación del presente estudio de impacto ambiental, adicional esta información es un componente de la evaluación de la línea base de dicho estudio.

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma no cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos y de contenido sobre los tópicos señalados.


Angela López N.

Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


José M. Quirós
Jefe de la sección de evaluación de
impacto ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO - DIAM- 014165 - 2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 6 noviembre de 2020



En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0502-2110-2020**, donde solicita generar cartografía que permita determinar la ubicación geográfica (corregimientos, distritos provincia) y superficie de las 17 zonas, alineamiento de caminos públicos, alineamiento de caminos de servicios, alineamiento cable de media tensión, parcelas de muestreo biológico, aerogeneradores, zona de acopio y almacenamiento, plataformas, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado “PARQUE EÓLICO LA COLORADA”, cuyo promotor es 3E Energy & Environmental Engineering Corp., le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron datos puntuales, alineamientos y cuarenta y cuatro (44) polígonos.

El proyecto se localiza fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosas y Uso de la Tierra, año 2012, los polígonos y alineamientos se ubican dentro de las categorías de: bosque latifoliado mixto secundario, bosque plantado de latifoliadas, pasto, superficie de agua y rastrojo y vegetación arbustiva (ver porcentajes en mapa).

A continuación le presentamos tablas con las áreas y las longitudes de los datos:

Referencia	km
Caminos Públicos	15.42
Caminos de servicios	9.55
Cable de media tensión	11.23

Referencia	Sup_ha	Sup_m ²
Zona 1	42.0081	420080.6536
Zona 2	17.6395	176395.4991
Zona 3	17.1954	171954.4874
Zona 4	14.3866	143865.7005
Zona 5	40.6387	406386.6722
Zona 6	66.6272	666271.6233
Zona 7	105.4741	1054741.1456
Zona 8	3.6383	36382.6820
Zona 9	7.1792	71791.8178
Zona 10	22.6410	226409.5195
Zona 11	10.6362	106361.9889
Zona 12	62.9452	629452.4052
Zona 13	14.3681	143680.6143
Zona 14	5.2129	52128.7300
Zona 15	14.6731	146730.7030
Zona 16	5.0371	50370.6101
Zona 17	21.1622	211622.4203
Aerogenerador 1	0.4346	4346.0000
Aerogenerador 2	0.4346	4346.2159
Aerogenerador 3	0.4345	4345.4440
Aerogenerador 4	0.4346	4346.0288
Aerogenerador 5	0.4346	4345.9259
Aerogenerador 6	0.4346	4346.4880
Aerogenerador 7	0.4346	4346.4020
Aerogenerador 8	0.4346	4345.6412
Aerogenerador 9	0.4346	4345.8373

Referencia	Sup_ha	Sup_m2
Aerogenerador 10	0.4346	4346.3267
Aerogenerador 11	0.4346	4346.0725
Aerogenerador 12	0.4346	4346.0300
Aerogenerador 13	0.4346	4345.8967
Aerogenerador 14	0.4346	4346.1652
Aerogenerador 15	0.4346	4346.0597
Aerogenerador 16	0.4346	4345.6953
Aerogenerador 17	0.4346	4346.3191
Aerogenerador 18	0.4346	4346.4429
Aerogenerador 19	0.4346	4346.1780
Aerogenerador 20	0.4346	4345.9425
Aerogenerador 21	0.4346	4345.9589
Aerogenerador 22	0.4346	4346.2738
Aerogenerador 23	0.4346	4345.8723
Aerogenerador 24	0.4346	4345.6210
Aerogenerador 25	0.4346	4346.0196
Aerogenerador 26	0.4346	4346.2225
Zona de acopio y almacenamiento	3.9800	39800.1522

Adj; mapa
DL/aodgc/ch/ma
CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE PAJONAL (DISTRITO DE PENONOMÉ), CORREGIMIENTOS DE JUAN DÍAZ Y SAN JUAN DE DIOS (DISTRITO DE ANTÓN), PROVINCIA DE COCLÉ
"PARQUE EÓLICO LA COLORADA", UBICACIÓN DE PUNTOS, LÍNEAS Y POLÍGONOS

